

0000033728

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registropmanta.gob.ec

**Acta de Inscripción**

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 1

Número de Inscripción: 1479

Folio Final: 1

Número de Repertorio: 3070

Período: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 08 de mayo de 2018

1.- Fecha de Inscripción: martes, 08 de mayo de 2018 09:49

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Tipo Cliente | Cédula/RUC/Pasaporte | Nombres Completos o Razón Social | Estado Civil | Provincia | Ciudad |
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|
|--------------|----------------------|----------------------------------|--------------|-----------|--------|

CAUSANTE

| | | | | | |
|---------|------------|------------------------------|--|--------|-------|
| Natural | 1300256789 | ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO | | MANABI | MANTA |
| Natural | 1300386073 | ROCA DOMINGO CELESTINO | | MANABI | MANTA |

COMPRADOR

| | | | | | |
|---------|------------|---------------------------|-----------|--------|-------|
| Natural | 1202104913 | VITERI CASTRO JOSE JULIAN | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
|---------|------------|---------------------------|-----------|--------|-------|

VENDEDOR

| | | | | | |
|---------|------------|---------------------------|-----------|--------|-------|
| Natural | 1302113079 | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | CASADO(A) | MANABI | MANTA |
|---------|------------|---------------------------|-----------|--------|-------|

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 27 de abril de 2018

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

Plazo:

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

| Código Catastral | Fecha Apertura | Nro. Ficha | Superficie | Tipo Bien | Tipo Predio |
|------------------|---------------------|------------|------------|-----------------|-------------|
| 1035925000 | 18/01/2016 18:07:35 | 54706 | | LOTE DE TERRENO | Urbano |

Línderos Registrales:

Lote de terreno ubicado en la Avenida 19 entre calles 7 y 8 del barrio La Dolerosa de la parroquia y cantón Manta. Con las siguientes medidas y linderos: Frente (Suroeste) 11,34m lindera avenida 19, Atrás (Noreste) 11,34m lindera Carlos María Alonzo, Costado Derecho: (Noroeste) 19,74m lindera Gerardo Delgado, y por el Costado Izquierdo (Sureste) 19,74 lindera Dionisio Roca. Con un área total de 223,85M2.

Dirección del Bien: MANTA

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

5.- Observaciones:

Partición Extrajudicial y Compraventa. Celebra escritura de Partición de inmueble dejado por el Sr. Domingo Celestino Roca, quedó como único y universal heredero su hijo Segundo Argemiro roca Alonzo, quien en vida procreó a su único hijo Carlos Ricardo Roca Choez, quedando este último como único y universal heredero del bien ubicado en la Av. 19 entre las calles 7 y 8 del Barrio La Dolerosa de la parroquia y Cantón Manta, por lo que el Departamento de Planeamiento urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del Cantón Manta, aprueba la Partición Extrajudicial de la Propiedad en mención en calidad de cuerpo Ciento. A la vez se procede a vender al Sr. José Julián Viteri Castro Casado con la Sra. Carlota Glorisell Chávez Jiménez. Con las siguientes medidas y linderos: Frente (Suroeste) 11,34m lindera avenida 19, Atrás (Noreste) 11,34m lindera Carlos María Alonzo, Costado Derecho: (Noroeste) 19,74m lindera Gerardo Delgado, y por el Costado Izquierdo (Sureste) 19,74 lindera Dionisio Roca. Con un área total de 223,85M2.

Registro de: COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 1

Número de Inscripción: 1479

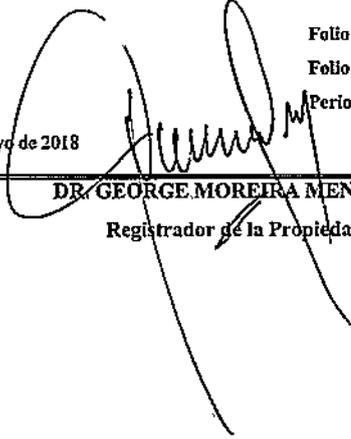
Folio Final: 1

Número de Repertorio: 3070

Periodo: 2018

Fecha de Repertorio: martes, 08 de mayo de 2018

Lo Certifico:


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad



Factura: 001-002-000029809

0000038729



20181308001P02635

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

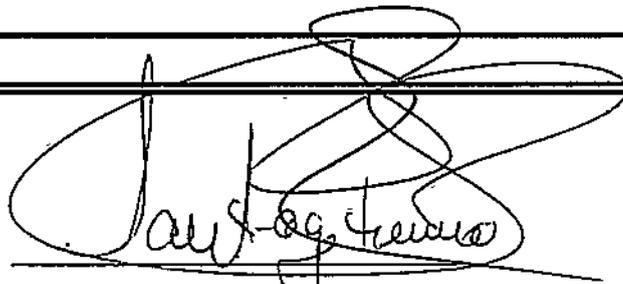


| Escritura N°: | 20181308001P02635 | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|-------------|---------------------------|
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE ABRIL DEL 2018, (10:14) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
| Natural | ROCA CHÓEZ CARLOS RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302113079 | ECUATORIANA | HEREDERO(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| | | | | | | | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | | Parroquia | | |
| MANABÍ | | MANTA | | | MANTA | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| SEGURIDAD DEL ACTO O CONTRATO: | INDETERMINADA | | | | | | |

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON MANTA
EXTRACTO

| | | | | | | | |
|-------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|
| Escritura N°: | 20181308001P02635 | | | | | | |
| ACTO O CONTRATO: | | | | | | | |
| COMPRAVENTA | | | | | | | |
| FECHA DE OTORGAMIENTO: | 27 DE ABRIL DEL 2018, (10:14) | | | | | | |
| OTORGANTES | | | | | | | |
| OTORGADO POR | | | | | | | |

| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que le representa |
|-------------------------------------|---------------------------|--------------------------|------------------------|--------------------|--------------|---------------|---------------------------|
| Natural | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1302113079 | ECUATORIANA | VENDEDOR(A) | |
| A FAVOR DE | | | | | | | |
| Persona | Nombres/Razón social | Tipo Interviniente | Documento de Identidad | No. Identificación | Nacionalidad | Calidad | Persona que representa |
| Natural | VITERI CASTRO JOSE JULIAN | POR SUS PROPIOS DERECHOS | CÉDULA | 1202104913 | ECUATORIANA | COMPRADOR (A) | |
| UBICACIÓN | | | | | | | |
| Provincia | | Cantón | | Parroquia | | | |
| MANABI | | MANTA | | MANTA | | | |
| DESCRIPCIÓN DOCUMENTO: | | | | | | | |
| OBJETO/OBSERVACIONES: | | | | | | | |
| CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO: | | 58583.00 | | | | | |



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
 NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA

0000038730



| | | | | |
|------|----|----|-----|---------|
| 2018 | 13 | 08 | 001 | P.02635 |
|------|----|----|-----|---------|

PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS;
QUE OTORGA EL HEREDERO SEÑOR CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ POR
SUS PROPIOS DERECHOS EN SU CALIDAD DE HEREDERO
SOBREVIVIENTE DE LOS SEÑORES: DOMINGO CELESTINO ROCA Y
SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO.

COMRAVENTA.- QUE OTORGA EL HEREDERO CARLOS RICARDO ROCA
CHOEZ A FAVOR DEL SEÑOR JOSE JULIAN VITERI CASTRO.

CUANTIA: INDETERMINADA & \$58.583,95

Di, dos copias

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del Cantón de
Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, ante mí,
ABOGADO SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA, Notario Público
Primero del Cantón Manta, comparece y declara el señor
CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, de estado civil casado,
portador de la cedula de ciudadanía número (130211307-9)
uno, tres, cero, dos, uno, uno, tres, cero, siete, guion
nueve, el señor señala su correo:
fabriciopalma0506@gmail.com; teléfono: 0987290232,
dirección: Calle 17 y Avenida 23, por sus propios y
personales derechos en calidad heredero sobreviviente
de los fallecidos DOMINGO CELESTINO ROCA, Y

Juanita

SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, quien comparece en calidad de "VENDEDOR" y por otra parte el señor JOSE JULIAN VITERI CASTRO, de estado civil casado con la señora Carlota Glorisell Chevez Jimenez, portador de la cedula de ciudadanía número (120210491-3) uno, dos, cero, dos, uno, cero, cuatro, nueve, uno, guion, tres, el señor señala su correo electrónico: jojuvica@autlook.es; teléfono: 0987144022, dirección: Ciudadela la Pradera, parte a la que en adelante se le denominara simplemente "COMPRADOR".//

Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, legalmente capacitados contratar y obligarse, quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cedula de ciudadanía y certificados de votación, cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura pública de PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRAVENTA, sin coacción, amenaza, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pidieron que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑOR NOTARIO. En el Registro de Escritura Públicas a su cargo, sírvase insertar esta la cual consta la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS Y COMPRA VENTA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTES: Interviene, otorga y suscribe la presente Escritura Pública de Partición Extrajudicial

0000038731



compraventa por una parte el heredero **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**, de estado civil casado, portador de la cedula de ciudadanía número (130211307-9) uno, tres, cero, dos, uno, uno, tres, cero, siete, guion nueve, por sus propios derechos y en calidad de herederos sobreviviente de los fallecidos: **DOMINGO CELESTINO ROCA** Y **SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO**, parte a la que en adelante se le llamara "VENDEDOR"; y por otra parte el señor **JOSE JULIAN VITERI CASTRO**, de estado civil casado con la señora Carlota Glorisell Chevez Jimenez, portador de la cedula de ciudadanía número (120210491-3) uno, dos, cero, dos, uno, cero, cuatro, nueve, uno, guion, tres, parte a la que en adelante se le denominara simplemente "COMPRADOR", quienes han tenido a bien acordar de la siguiente manera. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El causante: **DOMINGO CELESTINO ROCA**, adquirió el siguiente bien inmueble: Un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar pajiza, en mal estado construida dentro del mismo solar que tiene las siguientes medidas de trece y media varas de frente por veintitrés y media varas de fondo y está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La calle oro; POR ATRÁS: Propiedad del don Carlos María Alonzo; POR UN COSTADO: Propiedad del don Gerardo Delgado y POR EL OTRO LADO: Propiedad de Don Segundo Dionisio Roca Flores antes de doña Rosa Elvira López de Mero. Según escritura pública de compraventa celebrada en la Notaria Segunda del Cantón Manta, el día veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y seis e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el día cinco de marzo de mil novecientos

100-10000

cincuenta y uno, por venta realizada a favor del causante por los señores: Reina Pinoargote Rodolfo y Delgado López Victoria. Predio descrito que se encuentra libre de todo gravamen; b) A la muerte del causante DOMINGO CELESTINO ROCA, fallecido en el canton Pichincha, el día diez de febrero de mil novecientos noventa y cinco, quedo como único y universal heredero su hijo SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO (+); quien en vida procreo a su único hijo el heredero señor: CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, quedando este último como único y universal heredero, tal como lo demuestro con la escritura de Posesión Efectiva autorizada por la Notaria Séptima del Cantón Manta el día 06 de diciembre del año dos mil dieciséis, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día 20 de diciembre del año dos mil dieciséis. TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- a) Con los antecedentes expuestos, la compareciente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la PARTICION VOLUNTARIA EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, del bien inmueble del cual es beneficiario, descrito e individualizado en la cláusula segunda literal "a", descrito y establecido por la Dirección de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Manta; quedando distribuido de la siguiente manera: el cien por ciento del bien inmueble para el heredero CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, con el 100,00%; conforme se desprende de la aprobación de Partición Extrajudicial No. 031-20194-B, del Departamento de Planeamiento Urbano del Gobierno Descentralizado Municipal del cantón Manta, de fecha

0000038732



veinticinco de abril del año 2018 documento que adjunto como habilitante. En donde se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad en cuerpo cierto esto es sobre el lote de terreno ubicado en la venida 19 entre las calles 7 y 8 del barrio la Dolorosa de la parroquia y cantón Manta, con clave Catastral número 1-03-59-25-000, el mismo que según Escritura posee un área de 223,85 M2, aprobándose con las medidas y linderos siguientes: 'Área que al heredero le corresponde y que adjudica el 100% ; b) De igual manera la Dirección de Planeamiento Urbano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta mediante Autorización No. 031-20194-B, de fecha 25 de abril del 2018, el mismo que según Escritura posee un área de 223,85 M2, y que posteriormente venderá a favor del señor **JOSE JULIAN VITERI CASTRO**, con las siguientes medidas y linderos: **FRENTE (Suroeste): 11,34m-lindera avenida 19; ATRÁS (Noreste): 11,34m-lindera Carlos María Alonzo; COSTADO DERECHO: (Noroeste): 19,74m-lindera Gerardo Delgado; Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: (Sureste): 19,74- lindera Dionisio Roca. CON UN AREA - TOTAL DE: 223,85m2. CUARTA: COMPRA VENTA.-** Con los antecedentes expuestos el vendedor **CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ**, tiene a bien dar en venta real y enajenación perpetua a favor del comprador Señor **JOSE JULIAN VITERI CASTRO**, el bien inmueble descrito en la cláusula tercera literal "b" de este contrato, con una superficie total de **DOSCIENTOS VEINTITRES METROS OCHENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS (223,85.M2)** predio que 1 momento de la venta se encuentra libre de gravamen y que se transfiere con todo el dominio de uso, goce y posesión

al adquirente con todos sus derechos reales y que como bien propio le corresponden sin reservarse la vendedora derecho o cosa alguna, quedando comprendido, todo cuanto se encuentra bajo los linderos y medidas declarados.

QUINTA: TRADICIÓN.- Por lo tanto la vendedora transfieren al adquirente el dominio, uso, goce y posesión del lote de terreno descrito, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales y personales que como bien propio enajenante le corresponda o pudiere corresponderle en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y medidas declaradas.

SEXTA.- LA CUANTIA.- La cuantía de esta escritura de partición extrajudicial es Indeterminada.:

SEPTIMA.- PRECIO DE VENTA : El precio de la presente **COMPRAVENTA** previo convenio de las partes es la cantidad de **\$58.583,95 USD (CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS)**, según avalúo emitido por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, valor que el vendedor declara haber recibido de manos del comprador, en dinero en efectivo y de legal circulación, no teniendo por este concepto que hacer reclamos posteriores, declara además la vendedora bajo juramento que el terreno materia de este contrato no ha sido vendido a la presente fecha y se encuentra libre de todo gravamen, caso contrario se obligan al saneamiento por evicción.-

OCTAVA.-DECLARACIÓN: Declaran las partes que el inmueble materia de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA**, se encuentra a la fecha libre de todo impedimento, saneado es decir no



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

0000038733



Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina
Telf. 052624758
www.registromantá.gob.ec



Conforme a la Orden de Trabajo:RPM-18006568, certifico hasta el día, de hoy 21/03/2018 15:51:36, la Ficha Registral Número 54706.

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXX Tipo de Predio: LOTE DE TERRENO
XXXXXXXXXX

Fecha de Apertura: lunes, 18 de enero de 2016 Parroquia: MANTA

Superficie del Bien:
Información Municipal:
Dirección del Bien: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar pajiza, en mal estado construida dentro del mismo solar que tiene las siguientes medidas de trece y media varas de frente por veintitres y media varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos, por el frente, la calle el oro. por atrás, propiedad de don Carlos Maria Alonzo, por un costado propiedad de don Gerardo Delgado y por el otro lado propiedad de don segundo Dionisio Roca Flores antes doña Rosa Elvira Lopez de Mero.
SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

| Libro | Acto | Número y fecha de Inscripción | Folio Inicial | Folio Final |
|--------------|-------------------|-------------------------------|---------------|-------------|
| COMPRA VENTA | COMPRA VENTA | 46 05/mar./1951 | 1 | 1 |
| SENTENCIA | POSESIÓN EFECTIVA | 264 20/dic./2016 | | |

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 2] **COMPRA VENTA**

Inscrito el: lunes, 05 de marzo de 1951 // Número de Inscripción: 46 Tomo:
Nombre del Cantón: MANTA // Número de Repertorio: 130 Folio Inicial:1
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEGUNDA // Folio Final:1
Cantón Notaría: MANTA
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 de enero de 1946 //
Fecha Resolución:
a.- Observaciones:

Un predio ubicado en este Puerto, compuesto de un solar pajiza, en mal estado construida dentro del mismo solar que tiene las siguientes medidas de trece y media varas de frente por veintitres y media varas de fondo y esta circunscrito dentro de los siguientes linderos, por el frente, la calle el oro. por atrás, propiedad de don Carlos Maria Alonzo. por un costado propiedad de don Gerardo Delgado y por el otro lado propiedad de don segundo Dionisio Roca Flores antes doña Rosa Elvira Lopez de Mero

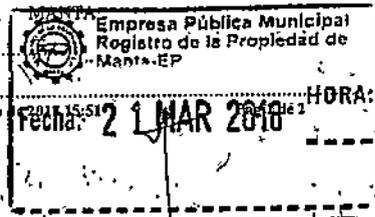
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razon Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|-----------|----------------|-------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| COMPRADOR | 80000000059266 | ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| VENDEDOR | 35930 | REINA PINOARGOTE RODOLFO | CASADO(A) | MANTA | |
| VENDEDOR | 35931 | DELGADO LOPEZ VICTORIA | CASADO(A) | | |

Certificación impresa por: aleire sallos

Ficha Registral:54706

miércoles, 21 de marzo



Registro de : SENTENCIA

[2 / 2] SENTENCIA

Inscrito el : martes, 20 de diciembre de 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEPTIMA

Cantón Notaría: MANTA

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 06 de diciembre de 2016

Fecha Resolución:

a.- Observaciones:

POSESION EFECTIVA.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

| Calidad | Cédula/RUC | Nombres y/o Razón Social | Estado Civil | Ciudad | Dirección Domicilio |
|--------------|-----------------|-------------------------------|--------------|--------|---------------------|
| BENEFICIARIO | 1302113079 | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | CASADO(A) | MANTA | MANTA |
| CAUSANTE | 800000000059266 | ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO | NO DEFINIDO | MANTA | |
| CAUSANTE | 800000000065415 | ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO | NO DEFINIDO | MANTA | |

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

| Libro | Número de Inscripciones |
|--------------------------|-------------------------|
| COMPRA VENTA | 1 |
| SENTENCIA | 1 |
| <<Total Inscripciones >> | 2 |

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las : 15:51:37 del miércoles, 21 de marzo de 2018

A petición de: PALMA DELGADO NILO FABRICIO

Elaborado por : KLEIRE SALTOS

1313163699



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Fecha: 21 MAR 2018 HORA: -----



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
R.U.C.: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telef.: 2611 - 479 / 2611 - 477

TÍTULO DE CRÉDITO No. 0741595



| OBSERVACIÓN | CÓDIGO CATASTRAL | AREA | VALOR | CONTROL | TÍTULO N° |
|---|------------------|--------|----------|---------|-----------|
| Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA | 1-03-59-25-000 | 223,85 | 58583,95 | 28316 | 741595 |

| VENDEDOR | | | ALCABALAS Y ADICIONALES MANTAS | |
|--------------|-------------------------------|------------------------------|------------------------------------|--------|
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | CONCEPTO | VALOR |
| 1300386073 | ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO | CALLE 8 N° 770 AVÉ. 19 MANTA | Impuesto principal | 585,84 |
| ADQUIRIENTE | | | Junta de Beneficencia de Guayaquil | 175,75 |
| C.C / R.U.C. | NOMBRE O RAZÓN SOCIAL | DIRECCIÓN | TOTAL A PAGAR | 761,59 |
| 1202104913 | VITERI CASTRO JOSÉ JULIAN | S/N | VALOR PAGADO | 761,59 |
| | | | SALDO | 0,00 |

EMISION: 3/29/2018 10:19 DELIA ESTEFANÍA MACÍAS SANTOS

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
TESORERIA
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL PARTICION EXTRAJUDICIAL

No. 031-20194-B

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

A solicitud de Carlos Roca Choez en su calidad de heredero de Domingo Celestino Roca Flores y Segundo Argemiro Roca Alonzo; la Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial, aprueba la Partición Extrajudicial del terreno de propiedad de los herederos de DOMINGO CELESTINO ROCA FLORES Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, con código catastral # 1-03-59-25-000 ubicado en la avenida 19 entre las calles 7 y 8 del barrio La Dolorosa de la parroquia Manta del cantón Manta, terreno que tiene un área total de 223,85m².

AREA TOTAL ESCRITURA (compraventa, protocolizada Notaría Segunda de Manta el 29 de enero de 1946 e inscrita en el Registro de Propiedad de Manta el 5 de marzo de 1951: 223,85m²

Frente: 13,5 varas (11,34m).- lindera calle El Oro (actual avenida 19)

Atrás: 13,5 varas (11,34m).- lindera Carlos María Alonzo

Por un Costado: 23,5 varas (19,74m).- lindera Gerardo Delgado

Por el otro Costado izquierdo: 23,5 varas (19,74m).- lindera Dionisio Roca Flores

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS: (Escritura de Sentencia de Posesión Efectiva ProIndiviso, celebrada Notaría Séptima de Manta el 6 de diciembre de 2016 e inscrita en Registro de la Propiedad de Manta el 30 de diciembre de 2016, de los bienes dejados por Domingo Celestino Roca Flores y Segundo Argemiro Roca Alonzo, por un área de 223,85m² = 100,00%

ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO (c.c. 130211307-9), heredero con 100,00%

La partición Extrajudicial debe realizarse en los porcentajes antes detallados y a cada uno de los herederos antes indicados y en calidad de cuerpo cierto.

Nota:

- Para efecto del cobro de impuestos municipales, el Artículo 528 del COOTAD manifiesta sobre: "Otras adjudicaciones causantes de alcabalas". Las adjudicaciones que se hicieron como consecuencia de particiones entre herederos y legatarios, socios y, en general entre copropietarios se consideran sujetas a este impuesto en la parte pertinente en que las adjudicaciones excedan de la cuota a la que cada condómino o socio tiene derecho.

- El Artículo 534 del COOTAD sobre exenciones establece: "Quedan exentos del pago de este impuesto: Numeral d). Las adjudicaciones por particiones o disolución de sociedades.

Manta, abril 25 de 2018

Arq. Juyenal Zambrano Orejuela
DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
gaag



El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a Inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificador, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

(2)

0000038735



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta, Manabí



CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./R.U.C.: ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO
NOMBRES:
RAZÓN SOCIAL: BARRIO LAS DOLOROSA CALLE 8 Y AVE. 19
DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALÚO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

SO: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
CAJA: 27/03/2018 14:51:32
FECHA DE PAGO:



| VALOR | DESCRIPCIÓN | VALOR |
|---------------|-------------|-------|
| | | 3.00 |
| TOTAL A PAGAR | | |

VALIDO HASTA: lunes, 25 de junio de 2018

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL: CLIENTE

0000038736



 BanEcuador

26 ABR 2018

AGENCIA CANTONAL
MANTA

BanEcuador B.P. MANTA
26/04/2018 12:00:19 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANTA

II

CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 780922870
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP: kpolit
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA PRIMERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

| | |
|-----------------------|------|
| Efectivo: | 5.85 |
| Comision Efectivo: | 0.54 |
| IVA % | 0.06 |
| TOTAL: | 6.45 |
| SUJETO A VERIFICACION | |

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



Nº 0091175



LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenece a ROSA FLORES DOMINGO CELESTINO
ubicada en CALLE 8 N° 770 AVE. 19 MANTA.
cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad
de \$ 58583.95 CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DOLARES 68/00 CTVS DE DOLAR
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA NO CAUSA UTILIDADES YA QUE LA
ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO TIENE MAS DE 20 AÑOS

Elaborado: Jose Zambrano

29 DE MARZO DEL 2018

Manta

Director Financiero Municipal



0000038737



Manta



CERTIFICADO DE AVALÚO DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: Miércoles 28 de Marzo de 2018



El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DAOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-03-59-25-000

Ubicado en: CALLE 8 N° 770. AVE. 19 MANTA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Total de Predio: 223.85

PROPIETARIOS

Documento de Identidad
1300386073

Propietario
ROCA FLORES DOMINGO CELESTINO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 58583.95

CONSTRUCCIÓN: 0

AVALÚO TOTAL: 58583.95

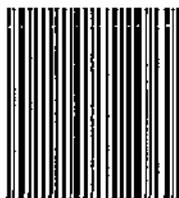
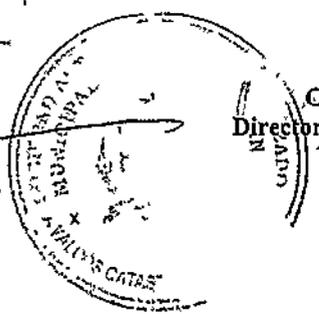
SON: CINCUENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 17 de diciembre del año 2015, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2018 - 2019".

C.P.A. Javier Cevallos Morejón
Director de Avaluos, Catastros y Registro (E)

Impreso por Reyes Montalvan Maris Nelli, 2018-03-28 16:12:06

585.54
125.75
761.59



0000150723



#MANTADIGITAL
Conectando la ciudad



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA MANTA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-16-00248
FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2016



| | | | |
|--|-------------------------------------|--|--|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | | 1300386973 | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | | ROCA DOMINGO CELESTINO | |
| FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR) | | 4 | febrero 1995 |
| SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA | | INDIVIDUAL | <input checked="" type="checkbox"/> GRUPAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | | 1302113079 | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | |
| PARIENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE | | HEREDERO <input checked="" type="checkbox"/> | LEGATARIO <input type="checkbox"/> PARTE INTERESADA <input type="checkbox"/> |
| FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA) | | | |
| PROVENIENTE DE: | | | |
| HERENCIA | <input checked="" type="checkbox"/> | TIPO | CON TESTAMENTO <input type="checkbox"/> |
| LEGADO | <input type="checkbox"/> | | SIN TESTAMENTO <input checked="" type="checkbox"/> |

PRESCRIPCIÓN
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de regimén Tributario Interno, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

| DETALLE DE INFORMACIÓN PARA CERTIFICACIONES POR VARIOS BENEFICIARIOS | | | |
|--|-----------------------|---------------------------|-------------|
| TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | PARIENTESCO |
| C | 1302113079 | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | NIETO |

ESPACIOS SRI EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad DE MANTA a, 22 de DICIEMBRE DEL 2016

Atentamente,

FIRMA

DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

| | | |
|---|-----------------------|---------------------------|
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO: ABG. KLEBER FERNANDEZ | RECIBIDO POR | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO |
| CENTRO DE GESTIÓN TRIBUTARIA | FIRMA | <i>Carlos Roca</i> |
| | ZONAL 4 - CGT - MANTA | |



SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.

Fecha: 22 DIC 2016

Firma del Servidor Responsable

Usuario: [Firma] Agencia: [Firma]

ESPACIO SRI
...te hace bien al país
EN BLANCO

0000038739



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA
CERTIFICADO DE PRESCRIPCIÓN
CMA-CGTEHLC-16-00249
FECHA DE EMISIÓN: 22/12/2016



| | | | |
|--|--|---------------------------|----------------------------|
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | | 1302092869 | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | | ALONZO DELGADO DE PRONA | |
| FECHA DE FALLECIMIENTO (HECHO GENERADOR) | | 16 | JULIO 1994 |
| SOLICITO ESTA PRESCRIPCIÓN DE MANERA | | INDIVIDUAL | X GRUPAL |
| NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN | | 1302113079 | |
| APELLIDOS Y NOMBRES | | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | |
| PARENTESCO O RELACIÓN CON EL CAUSANTE | | HEREDERO X | LEGATARIO PARTE INTERESADA |
| FECHA DE COMPRA (SOLO PARA PARTE INTERESADA) | | | |

| | | | | | |
|----------------|----------|---|------|----------------|---|
| PROVENIENTE DE | HERENCIA | X | TIPO | CON TESTAMENTO | |
| | LEGADO | | | SIN TESTAMENTO | X |

DETALLE DE PRESCRIPCIÓN
En el presente acto, de acuerdo con los datos obtenidos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, y por existir petición expresa por parte de el/los beneficiarios; la Administración Tributaria declara que la acción de cobro ha prescrito, por lo que no hay lugar al pago del Impuesto a la Renta sobre ingresos provenientes de la Herencia o legado generado como consecuencia del fallecimiento del causante.

| TIPO IDENTIFICACIÓN | NÚMERO IDENTIFICACIÓN | APELLIDOS Y NOMBRES | PARENTESCO |
|---------------------|-----------------------|---------------------------|------------|
| C | 1302113079 | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | COHEREDERO |

ESPACIO SRI EN BLANCO



Notifíquese.- Ciudad de MANTA, 22 de Diciembre de 2016

Atentamente,

FIRMA

| | | | |
|---|--|-----------------|---------------------------|
| DELEGADO DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS | | RECIBIDO POR | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO |
| NOMBRE DEL FUNCIONARIO: EGO PAOLA CEDENO VARELA | | FIRMA | Carlos Roca |
| CENTRO DE GESTION TRIBUTARIA | | ZONAL 4 - MANTA | |

ESPACIO SRI EN BLANCO

SRI Se verifica que los documentos de identidad
y certificado de votacion originales
Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votacion originales presentados, pertenecen al contribuyente

22/DIC/2016
[Handwritten Signature]

.....
FIRMA DEL SERVIDOR RESPONSABLE
Usuario: MPGV060115 Agencia: Manta

ESPACIO SRI EN BLANCO



0000038740

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO



Identificación de pago
Número de Identificación
CEP#(Número de Serie)
Código Impuesto
Impuesto
Tipo de Formulario

Declaración sin valor a pagar
302113079001
87160710794
1088
RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social
Periodo Fiscal
Fecha de Declaración
Hora de Declaración
Fecha de Vencimiento
Fecha Máxima de Pago

ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO
3/2018
19/04/2018
09:10:17 AM
01/04/2018
19/04/2018

VALORES A PAGAR

| | |
|------------------------|---------|
| Total impuesto a Pagar | |
| Intereses por mora | \$ 0.00 |
| Multa | \$ 0.00 |
| Total | \$ 0.00 |

FORMAS DE PAGO

| | |
|------------------------------------|---------|
| Débito Bancario, Efectivo, Cheque | |
| Compensaciones | \$ 0.00 |
| Notas de Crédito Cartulares | \$ 0.00 |
| Notas de Crédito Desmaterializadas | \$ 0.00 |
| Títulos del Banco Central (TBC) | \$ 0.00 |
| | \$ 0.00 |



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 151738976

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

Table with fields: MES (3), AÑO (2018), No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA (104), No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA (105)

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

Table with fields: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (1302113079001), RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO), CIUDAD (MANTA), PARROQUIA (MANTA), CALLE PRINCIPAL (CALLE 17), NÚMERO (SN), INTERSECCIÓN (AVENIDA 23), TELEFONO (8003648)

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

Table with fields: CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELEFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

Table with fields: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE), APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE), ESTADO CIVIL, No. HEREDEROS, No. LEGATARIOS, TESTAMENTO, FECHA DE FALLECIMIENTO, FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO, RUC (SUCESIÓN INDIVISA), DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

Table with fields: RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE), RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, PARROQUIA, CALLE PRINCIPAL, NÚMERO, INTERSECCIÓN, TELEFONO, ESTADO CIVIL, No. DONATARIOS, No. DONANTES, FECHA DE ESCRITURA, CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

Table with columns: DESCRIPCIÓN, NÚMERO, PATRIMONIO NETO, VALOR DE LA PORCIÓN. Rows include: NEGOCIOS UNIPERSONALES, BIENES INMUEBLES, VEHÍCULOS, MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS, DINERO EN EFECTIVO, ACRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES, ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES, OTROS NO ESPECIFICADOS, SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

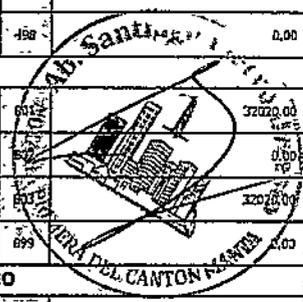
Table with columns: TIPO, TOTAL PAGO O GASTO, MONTO ASUMIDO. Rows include: GASTOS ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS, GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS, TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS, DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN, DERECHOS DE ALBACEA, SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

Table with fields: CÓDIGO VERIFICADOR (SRIDEC2018029424668), NÚMERO SERIAL (871607710794), FECHA RECAUDACIÓN (19/04/2018), Página (1)

| SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUIYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA | | DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES) | | | | | |
|--|------|--|----------|--------|-----|--------|------|
| | | DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%) | 0.00 | | | | |
| | | DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332*40%) | 0.00 | | | | |
| 800 CÁLCULO DEL IMPUESTO | | | | | | | |
| Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.J.) | | CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498 | 32020.00 | | | | |
| | | DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA) | 0.00 | | | | |
| | | BASE IMPONIBLE 801-802 | 32020.00 | | | | |
| | | IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * % | 0.00 | | | | |
| | | 900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO | | | | | |
| PAGO PREVIO | 901 | 0.00 | | | | | |
| TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901 | 902 | 0.00 | | | | | |
| INTERÉS POR MORA | 903 | 0.00 | | | | | |
| MULTAS | 904 | 0.00 | | | | | |
| TOTAL PAGADO 902+903+904 | 999 | 0.00 | | | | | |
| MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO | 905 | USD | 0.00 | | | | |
| MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO | 907 | USD | 0.00 | | | | |
| DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO | | | | | | | |
| N/C No | 910 | N/C No | 912 | N/C No | 914 | N/C No | |
| USD | 0.00 | 911 | USD | 0.00 | 913 | USD | 0.00 |
| | | | | | 915 | USD | 0.00 |



| | | | | |
|--|--|---------------|-------------------|-------------|
| | La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente | | | |
| | CÓDIGO VERIFICADOR | NÚMERO SERIAL | FECHA RECAUDACIÓN | Página 2 |
| | SRIDEC2018029424668 | 871607710794 | 19/04/2018 | |

ESPACIO EN BLANCO

ESPACIO EN BLANCO

SUBINSCRIPCIONES Y MARGEN

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Reg. 20 Acta 21

En PACHOCHA

de mil novecientos NOVENENTA Y CINCO hoy día VEINTI de FEBRERO

El que suscriber Jefe de Registro Civil

tiende la presente acte de inscripción de defunción de

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: DON JOSE CELESTINO ROCA

Sexo **HASCUBITO** Estado Civil **VIUDO** Edad **ochenta y ocho**

Nombres y Apellidos del padre **JOSE ROCA**

Nombres y Apellidos de los padre **NUN**

Lugar del fallecimiento **CANTON PACHOCHA** Feclio **CUATRO**

de **SAN RAFAEL** de mil novecientos **NOVENTA Y CINCO**

breve se llama **JOSE CELESTINO ROCA**

Causa de la muerte **PARO CARDIACO**

Solicitante **JOSE DONCE BARRERO**

de Identificación **130002220** domiciliado en **PACHOCHA**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANA
 Cedula de inscripción de defunciones exhibidos sus originales
 y devuelto al interesado en **27 ABR 2000**
 Maná **JOSE DONCE BARRERO**
 Notario **JOSE DONCE BARRERO**
 en San Jacinto, Maná, Maná
 en el primer número del Cantón de Maná



ORIS DIVISION DE





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

USD. 6.00

1995 / No. 6616 / 20
 Año. Tomo. Pag. Acta.
 Día Ohrs. Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cédulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA PROVINCIAL
- JEFATURA DE ÁREA

Ing. Danny Roche Ruiz

7 de Oct. 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación

CERTIFICADOS:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART. COMPUTARIZADA

COPIA INTEGRAL:

- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD. CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARÍA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN

10 - 3978911





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Registro Civil



INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN

REGISTRO ORIGINAL

Tomo: 001 Clase: Página: 0015 Acta: 0015

En ECUADOR, provincia de MANABÍ, cantón PICHINCHA, parroquia PICHINCHA, el día de hoy 06 de MARZO de 2013, el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción de defunción de:

APellidos y Nombres: ROCA ALONZO SEGUNDO ARGENTINO SEXO: Masculino EDAD: 75 AÑOS,
NACIONALIDAD: ECUATORIANA ESTADO CIVIL: Casado CELLA NR.: 130025678-9.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: ECUADOR, Provincia MANABÍ, Cantón PICHINCHA, Parroquia PICHINCHA, 06 de MARZO del 2013.

CAUSA DE LA MUERTE:
PARO RESPIRATORIO TRAUMA CERVICAL TRAUMA CRANEO ENCEFALICO CAIDA POR ESCALERA.

Médico que Certifica: DR. ANDRES MORENO NIELES Matrícula: 000011265.

CONYUGE SOBREVIVIENTE: CHEZ BARTILA

NOMBRE DEL PADRE...: ROCA DOMINGO
NOMBRE DE LA MADRE: ALONZO PETRONA

APellidos y Nombres de quien solicita la inscripción: ROCA CHEZ MAGALENA ANDELY
cédula/Pasaporte Nr. 1309963161, nacionalidad ECUATORIANA.

OBSERVACIONES:

EL NÚMERO DE CELLA DEL FALLECIDO ES 130025678-9, EL INFORME ESTADÍSTICO FUE EXTENDIDO POR EL AREA D E SALUD # 11 PICHINCHA, DR. ANDRES MORENO NIELES MEDICO GENERAL MATRICULA # 11265, ESPECIE # 18691



SECRETARIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Certificación de autenticidad exhibidos en originales
y que para el interesado en...
Manta, B... 27 JUN 2013
Firma del Secretario Municipal
ROCA CHEZ MAGALENA ANDELY

Firma del Jefe de Registro Civil
GILBERTO...
JEFE DE REGISTRO CIVIL

TARDIAS (MAYORES DE 48 HORAS)

Impreso por: GILBERTO, PICHINCHA, 6/03/2013

Registro Civil
Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CODIGO B

INSCRIPCIÓN TARDÍA DE
NACIMIENTO PASADOS LOS 19 AÑOS

INSCRIPCIÓN TARDÍA DE
DEFUNCIÓN PASADAS LAS 48 HORAS

VALOR USD 5.00

No. 0018691



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

USD. 6.00

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



No. 0627

Año: Tomo: Eje: Año:
 Día: Mes: Año:

Q. E. R. T. I. F. I. C. I. O.
 Que es del copia que se remite de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo.

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE AREA

[Handwritten Signature]

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

Don. Johanna Carranza
SERVIDOR PÚBLICO I
JEFE DE REGISTRO CIVIL
PICHINCHA - MANABI

- CERTIFICADOS:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - UNION DE HECHO
 - DEFUNCIÓN
 - PARTO

- COPIA INTEGRAL:**
- NACIMIENTO
 - MATRIMONIO
 - DEFUNCIÓN

- RESOLUCIONES ADM.
- DOC. SOLICITUD CUALQ. CLASE
- RAZÓN DE NO INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN FUD

- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. ÍNDICE DACTILAR
- CAMBIO DE NOMBRE/POSSESIÓN NOTARIA
- DATOS DE FILIACIÓN
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INSCRIPCIÓN



SUBSCRIPCIONES Y MARGINACIONES

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 1 Pág. 318 Acta

En huala provincia de huala, hoy día dieciséis de julio de mil novecientos noventa y seis. El que suscribe, Jefe de Registro Civil

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Francisco Antonio Pizarro

Sexo: masculino Estado Civil: casado Edad: 90

Nombres y Apellidos del padre: Miguel Ángel Pizarro

Nombres y Apellidos de la madre: María Mercedes Pizarro

Lugar del fallecimiento: huala Fecha: dieciséis

de julio de mil novecientos noventa y seis. El C

breviviente se llama: Juan José C. Pizarro

Causa de la muerte: Vejez avanzada

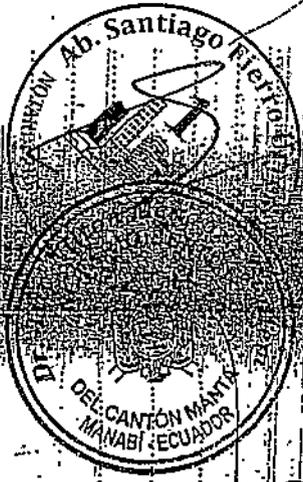
Solicitó esta inscripción: Francisco Antonio Pizarro

de Identidad N° 1400131421 en huala

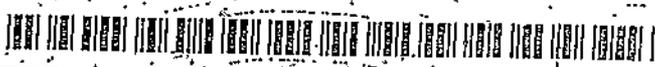
NOVARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devueltos al interesado en huala
Fecha: 27 de Abril del 2018
Firma: [Firma]
El Cantón Manta
Municipio de Manta

OBSERVACIONES:

Cada de fallecimiento 79 1400131421



FRANCO DE ECUADOR
[Firma]



10 - 4415279



- CERTIFICADOS:
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- UNIÓN DE HECHO
- DEFUNCIÓN
- PART COMPUTARIZADA

- COPIA INTEGRAL
- RESOLUCIONES ADM.
- NACIMIENTO
- MATRIMONIO
- DEFUNCIÓN
- DOC. Solicitud, CUARTA CLASE
- RAZÓN DE N.º INSCRIPCIÓN
- ACTA DE REC. DE UN HIJO
- DECLARACIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN
- DATOS DE FILIACIÓN
- CAMBIO DE NOMBRE/POSESIÓN NOTARIAL
- CERT. BIOMÉTRICO/COP. CERT. INDICE DACTILAR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
 República del Ecuador



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cédulación
 República del Ecuador

Leydy Mejía
 Jefa de Área

- DISTRITO NACIONAL
- DISTRITO PROVINCIAL
- DISTRITO CANTONAL
- DISTRITO DE AREA

Que es fiel copia que se compare con el original
 al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
 de Datos Públicos, en concordancia con el
 Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación
 y Cédulación, que reposa en el original.
 Páscico y Cédulación

C E R T I F I C A D O

Año: 2016 Mes: 11 Día: 03
 No. 0031
 Pag. 218 de 318

03 NOV 2016

USD 6.00
 Impuesto de Cédulas



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

130211307-9

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
ROCA CHOEZ
CARLOS RICARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO 1956-10-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA TERESA
ZAMBRANO VERA



0000038745

INSTRUMENTO BASICA SASTRE VISAS Y VIZOS

PRELUDOS Y NOMENCLAS DEL PAIS
ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO
APELLIDOS Y NOMBRES DELA MINOR
CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
PICHINCHA
2015-07-29
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-29



[Handwritten signature]

Carlos Roca

CERTIFICADO DE VOTACION
4 DE FEBRERO 2018



REFERENDUM
Y CONSULTA
11, 12, 13 DE ABRIL 2018

069
CANTON

069:059
NUMERO

1302113079
CECULA

ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO
APELLIDOS Y NOMBRES:

MANABI
PROVINCIA CIRCUNSCRIPCION
MANTA
CANTON ZONA:1
MANTA
PARROQUIA



SECRETARIA DE VOTACION

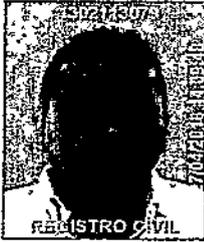
[Handwritten signature]

Solicitud
#405649

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y comparendo al interesado en...
Manabí, a... 27 ABR. 2018
[Handwritten signature]
Ab. Esteban Sierra Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Carlos Roca

Número único de identificación: 1302113079

Nombres del ciudadano: ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/24 DE MAYO/SUCRE

Fecha de nacimiento: 18 DE OCTUBRE DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: SASTRE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAMBRANO VERA ANA TERESA

Fecha de Matrimonio: 16 DE SEPTIEMBRE DE 1980

Nombres del padre: ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO

Nombres de la madre: CHOEZ ALVARADO SEGUNDA BARTOLA

Fecha de expedición: 29 DE JULIO DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABI-MANTA-NT 1 - MANABI - MANTA

*Andrés
Vendador*

N° de certificado: 185-117-03435



185-117-03435

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



0000038746

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDEJA No. 120210491-3
CIUDADANÍA MSA
APELLIDOS Y NOMBRES VITERI CASTRO
JOSE JULIAN
LUGAR DE NACIMIENTO LOS RIOS
VENTANAS
VENTANAS
FECHA DE NACIMIENTO 1965-10-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
CARLOTA GLORISELLI
CHEVEZ JIMENEZ



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO MILITAR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE VITERI MIRANDA ENRIQUE JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CASTRO PULUA ANGELISA BARRERA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN MANTA
2015-10-07
FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-10-07



DIRECTOR GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

056 JUNTA No.
056-276 No. MESA
1202104913 CEDULA



VITERI CASTRO JOSE JULIAN
APELLIDOS Y NOMBRES

LOS RIOS PROVINCIA
VENTANAS CANTÓN
VENTANAS PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:



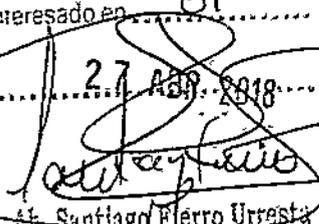
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CONTRO

REFERENTE A LA LEY DE

PRESIDENTA DEL CNE

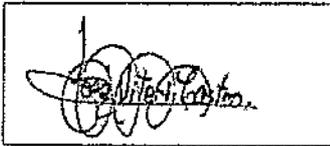
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN MANTA
Certificación de documentos exhibidos en originales
y devuelto al interesado en 01
fojas Gties.
Manta, a 27 ABR 2018



Santiago Ferro Urrusta
NOTARIO PRIMERO DEL Cantón Manta



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Comprador

Número único de identificación: 1202104913

Nombres del ciudadano: VITERI CASTRO JOSE JULIAN

Condición del cedulaado: MILITAR SERVICIO ACTIVO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/LOS RIOS/VENTANAS/VENTANAS

Fecha de nacimiento: 15 DE OCTUBRE DE 1965

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: MILITAR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CHEVEZ JIMENEZ CARLOTA GLORISELL

Fecha de Matrimonio: 21 DE MAYO DE 1993

Nombres del padre: VITERI MIRANDA ENRIQUE JOSE ANTONIO

Nombres de la madre: CASTRO PULUA ANGELITA BARBARA

Fecha de expedición: 7 DE OCTUBRE DE 2015

Información certificada a la fecha: 27 DE ABRIL DE 2018

Emisor: SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA - MANABÍ-MANTA-NT 1 - MANABÍ - MANTA

N° de certificado: 186-117-03406



186-117-03406

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





RAZÓN:

Con fecha 06 de abril del año 2018, en el periódico "EL MERCURIO" de la ciudad de Manta, en la página "19", se publicó la Delación De Bienes Hereditarios de los causantes DOMINGO CELESTINO ROCA, Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, partición solicitada por el señor CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, en calidad de único heredero sobreviviente y por lo tanto único y universal heredero de los citados causantes. De la solicitud y publicación del extracto, emitido por el Notario Público Primero, Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta, habiendo transcurrido el tiempo que determina la Ley, dejo constancia que en esta Notaría no ha existido ningún trámite de oposición a la referida Partición de bienes de DOMINGO CELESTINO ROCA, Y SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO. Así mismo dejo aclarado que en esta dependencia se elaboró la escritura pública de partición, se realizó el extracto y los interesados hicieron llegar la publicación que antecede.- En la ciudad de Manta, a los veintisiete días del mes de abril del año dos mil dieciocho. Abg. Santiago Enrique Fierro Urresta, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON-MANTA.DOY FE.-



Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA



AVISO

DELACION DE BIENES HEREDITARIOS

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA, Notario de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumpro en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de bienes sucesorios, para ser elevado a escritura pública el señor CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ, heredero por representación del causante SEGUNDO ARGEMIRO ROCA ALONZO, quien era a su vez heredero de los causante DOMINGO CELESTINO ROCA y doña PETRONA ALONZO DELGADO, en calidad de único y universal heredero, quienes adquirieron los siguientes bienes Inmuebles: 1) Un predio ubicado en este puerto compuesto de solar y casa el mismo que tiene diez varas de frente por veinticinco varas de fondo y los siguientes linderos: POR EL FRENTE: La Calle Guayas, POR ATRÁS: Propiedad del comprador; POR EL COSTADO-DERECHO: Propiedad de N. Reyna, Y POR EL COSTADO IZQUIERDO: Propiedad del señor Segundo Jácome. El mismo que se encuentra inscrito con fecha tres de enero del año mil novecientos sesenta y ocho en el Registro de la Propiedad de Manta, 2) Un predio ubicado en este puerto, compuesto de un solar pajya, en mal estado construída dentro del mismo solar que tiene las siguientes medidas de trece y media varas de frente por veintitrés y media varas de fondo y está circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: La calle oro; POR ATRÁS: Propiedad del don Carlos Maña Alonzo; POR UN COSTADO: Propiedad del don Gerardo Delgado y POR EL OTRO LADO: Propiedad de Don Segundo Dionisio Roca Flores antes de doña Rosa Elvira López de Mero. El mismo que se encuentra inscrito con fecha cinco de marzo del año mil novecientos cincuenta y uno, en el Registro de la Propiedad de Manta, según solvencia emitida por el señor Registrador de la Propiedad. Bienes Inmuebles que a la presente fecha se encuentran libres de gravamen. En virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICION VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el art 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados, en la masa hereditaria, los comparecientes han cumplido con las demás formalidades de Ley.

Manta, 05 de abril del 2018.

ABG. SANTIAGO FIERRO URRESTA
NOTARIO PUBLICO PRIMERA DE MANTA

0000038748



tiene ningún impedimento que limite su dominio. ~~NOVENA.~~
Una vez que las partes hayan realizado los trámites pertinentes para su legalización primaria, la misma sea inscrita en el Registro de la Propiedad con asiento en esta ciudad de Manta. // **LA DE ESTILO:** Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y COMPRA VENTA.** - Firmando Abogado Víctor Tuarez Chica, con matrícula Número 1.247 del Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes / queda constituida en Escritura Publica conforme a Derecho. Leída que les fue esta escritura a los comparecientes de principio en alta y clara voz, por mí la aprueban y firman conmigo. Se cumplieron los preceptos legales se procedió en unidad de acto. DOY FE



Carlos Ricardo Rocá Choez
CARLOS RICARDO ROCA CHOEZ

C.C. No. 130211307-9 //

VENDEDOR



José Julián Viteri Castro
JOSE JULIAN VITERI CASTRO

C.C. No. 120210491-3

COMPRADOR

[Signature]

NOTARIO PRIMERO. -

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
SEGUNDA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA MISMA FECHA DE
SU OTORGAMIENTO. 2018.13.08.001.P02635.-

[Handwritten signature]
Ab. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERA DEL CANTÓN MANTA



0000038749

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Calle 24 y Avenida Flavio Reyes, Esquina

Telf: 052624758

www.registromanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2018

Número de Inscripción:

1479

Número de Repertorio:

3070

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Ocho de Mayo de Dos Mil Dieciocho queda inscrito el acto o contrato de PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1479 celebrado entre :

| Nro. Cédula | Nombres y Apellidos | Papel que desempeña |
|-------------|------------------------------|---------------------|
| 1300256789 | ROCA ALONZO SEGUNDO ARGEMIRO | CAUSANTE |
| 1300386073 | ROCA DOMINGO CELESTINO | CAUSANTE |
| 1202104913 | VITERI CASTRO JOSE JULIAN | COMPRADOR |
| 1302113079 | ROCA CHOEZ CARLOS RICARDO | VENDEDOR |

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

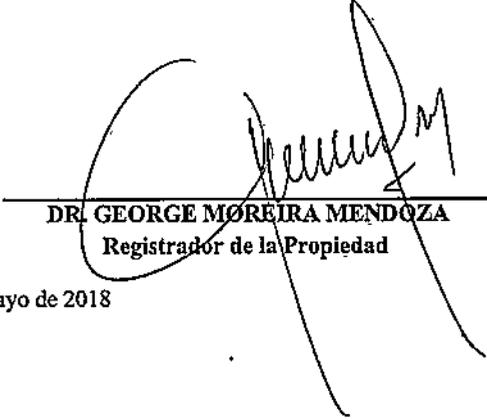
| Tipo Bien | Código Catastral | Número Ficha | Acto |
|-----------------|------------------|--------------|---------------------------------------|
| LOTE DE TERRENO | 1035925000 | 54706 | PARTICION EXTRAJUDICIAL Y COMPRAVENTA |

Libro : COMPRA VENTA

Acto : PARTICION EXTRAJUDICIAL Y
COMPRAVENTA

Fecha : 08-may./2018

Usuario: yoyi_cevallos


DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

MANTA, martes, 8 de mayo de 2018

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12